



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

332-22

14 JUN 2022
Salta,
Expediente N° 12.044/18

VISTO la Resolución N° D-258/20; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se autoriza prorroga final a la Srta. Elena Victoria FARFAN AGUIRRE, alumna de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades, como becaria de Formación de esta Facultad, por el termino de seis (6) meses, a partir del 12 de junio y hasta el 12 de Diciembre de 2.020, para desempeñarse en la Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio.

Que a través de las Resoluciones N° R-1076/20; CS-194/20; R-1189/20; CS-004/21; R-1252/20; CS-005/21; CS-083/21, se autoriza a las distintas Unidades Académicas a prorrogar hasta el 31 de Julio de 2021, en carácter de excepción a lo establecido en los Artículos 6° y 7° de la Resolución CS-470/09, de todas las designaciones de los Becarios de Formación, cuyos vencimientos se produjeron a partir del 01 de Septiembre del 2020.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar por autorizada en carácter de excepción la prorroga a la **Alumna Elena Victoria FARFAN AGUIRRE**, D.N.I. N° 30.638.029 – L.U. N° 709.657, alumna de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades, como Becaria de Formación de esta Facultad a partir del 13 de Diciembre de 2.020 y hasta el 02 de Mayo de 2.021, para desempeñarse en La Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio con las siguientes tareas:

- Apoyo informático para las tareas de, difusión y diseño de las actividades de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio.
- Colaborar con el apoyo informático a los Servicios de Extensión de la Facultad e Institutos de Investigación.
- Colaborar con las actividades de Extensión al Medio de la Facultad, como la Expo-

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

332-22

14 JUN 2022

Salta,
Expediente N° 12.044/18

futuro y demás actividades de difusión de las ofertas académicas.

- Colaboración en el proceso de edición de la Revista de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Fijar como retribución la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-) MENSUALES, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que genere la presente beca, en el presupuesto de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Hágase saber, y remítase copia a: Interesada, Departamento de Alumnos de la Facultad de Humanidades, Departamento de Personal y Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.-

sh
ig
dt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDOR
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa